



Poder Judicial de Neuquén

Número:

Referencia: DGH 8476-25 Designación administrativa III Circunscripción Judicial (R)

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por Acuerdo N° 6348, Punto 8, inciso. 1°) se aprobaron los órdenes de mérito de postulantes para ingresar como Personal Administrativo al Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

Que en virtud de las necesidades de servicio relevadas, corresponderá en esta instancia proceder a la designación de una ingresante con destino al Juzgado Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Juicios Ejecutivos de la III Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en Zapala.

Que para la citada designación se solicita adelantar la vacante a cubrir del concurso dispuesto mediante Decreto N° DECRE-2025-295-E-JUSNEU-TSJ, inciso 10°), anexo I, orden 10.

Que conforme lo informado por el Departamento de Salud Ocupacional la postulante a designar cuenta con informe de aptitud favorable.

Que la presente designación se ha de efectuar en la categoría de Escribiente (JGA), conforme lo dispuesto mediante Acuerdo Extraordinario N° 5579.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DECRETA

1°) **Designar** a la Sra. Alejandra María de los Ángeles Arrighi DNI 35.311.790 en el cargo de Escribiente, categoría JGA, del Escalafón del Personal Administrativo, con destino al Juzgado Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Juicios Ejecutivos de la III Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la localidad de Zapala, a partir del día 15 de septiembre de 2025.

2°) **Facultar** al Sr. Juez del Juzgado Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Juicios Ejecutivos, con asiento de funciones en la localidad de Zapala para la toma de juramento de la agente designada en el inciso 1°).

3°) **Dejar constancia** que dado que la presente designación se dispone como adelanto de vacante, el

destino de la misma se encuentra sujeto al resultado del concurso mencionado en el considerando del presente.

4°) Hágase saber al titular del mencionado organismo, que deberá informar en forma bimestral a la Dirección de Gestión Humana, el desempeño laboral de la agente, evaluando su idoneidad en el cargo, a partir de la fecha de su designación, conforme lo establecido por el artículo 15° del Reglamento de Ingreso y Ascenso del Personal del Poder Judicial.

5°) Disponer que por las áreas correspondientes se lleven adelante las tareas necesarias para asegurar que al momento del ingreso de la persona designada, la misma cuente con el equipo informático, mobiliario y herramientas de trabajo, todo ello a requerimiento del superior jerárquico

6°) Notifíquese, cúmplase por la Dirección de Gestión Humana, tome razón la Administración General y pase a ratificación del Alto Cuerpo en el próximo Acuerdo. Fecho, archívese.

mp/8476-25